

Sin enseñar el neutro

MARÍA ENRIQUETA PÉREZ VÁZQUEZ
Universidad de Bolonia-Forlì
enriqueta.perez@unibo.it

María Enriqueta Pérez Vázquez se licenció en Filología hispánica, especialización en Lingüística en la Universidad Complutense de Madrid en 1995. Se doctora en Lingüística General con una tesis sobre el infinitivo español e italiano, en la Scuola Normale Superiore de Pisa en 2002. Desde 2005 es Investigadora de Lengua y Traducción española en la Universidad de Bolonia-Forlì. Sus áreas de investigación y sus publicaciones se encuentran principalmente en el área de la sintaxis, la lexicología y la lexicografía.

Resumen: Este trabajo pretende demostrar que, al menos desde el punto de vista gramatical, no existe el género neutro en español actual, sino sólo dos géneros: femenino y masculino y lo que está considerado como neutro, en realidad implica otro tipo de significaciones que suelen pasarse por alto. Repasaremos qué dicen las gramáticas y los diccionarios sobre la existencia del género neutro en español, veremos qué lemas están marcados como tales e intentaremos ver lo que ha motivado que sean clasificados de este modo. Para ello, se afrontará el análisis de las piezas que se suelen considerar de género neutro en diferentes gramáticas, diccionarios y en las aulas de ELE: palabras como el artículo *lo*, los pronombres demostrativos *esto*, *eso*, *ello* y *aquello*, los pronombres indefinidos *algo* y *nada*; también se estudiarán lemas con características similares, como *cosa* o *menda*, que aparecen sin especificación.

Palabras clave: género, neutro, concordancia sintáctica, pronombres indefinidos, lo, pronombres demostrativos.

1. INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, al hablar del género gramatical se han nombrado siempre tres géneros (masculino, femenino y neutro), si bien a este respecto no en todos los manuales, gramáticas y diccionarios aparece la situación del español actual bien definida. En numerosas obras se dan informaciones contradictorias sobre el género neutro, y así, se explicita que en español actual existen sólo el género masculino y el femenino, pero en la práctica, muchas piezas léxicas aparecen

caracterizadas como neutras o se evita clasificarlas, dando lugar a ambigüedades sobre su naturaleza.

Este trabajo pretende demostrar que, al menos desde el punto de vista gramatical, no existe el género neutro en español actual, sino sólo dos géneros: femenino y masculino. Repasaremos qué dicen las gramáticas y los diccionarios sobre la existencia del género neutro en español, veremos qué lemas están marcados como tales e intentaremos ver lo que ha motivado que sean clasificados de este modo. Para ello, se afrontará el análisis de las piezas que se suelen considerar de género neutro en diferentes gramáticas y diccionarios: palabras como el artículo *lo*, los pronombres demostrativos *esto*, *eso*, *ello* y *aquello*, los pronombres indefinidos *algo* y *nada*; también se estudiarán lemas con características similares, como *cosa* o *menda*, que aparecen sin especificación.

Por otra parte, estudiaremos por qué algunos lemas están caracterizados de forma ambigua o permanecen sin especificación alguna.

Por último, haremos una propuesta de clasificación de todos estos lemas, dado que, como ya se ha indicado, en este trabajo se parte de la idea de que no existe el género neutro en español actual.

Veremos que son considerados como neutros sobre todo los pronombres indefinidos, pues en estos, el problema del género viene motivado por dos razones: aluden a entidades no identificadas y en segundo lugar no admiten artículo y difícilmente adjetivos calificativos que puedan resolver su género. A ello se añade la tradición gramatical, deudora y continuadora de la latina en la que existían tres géneros.

Con respecto a los adjetivos y pronombres indefinidos veremos que una cosa es el género neutro y otra cosa es el género no definido. Si no resulta claro el sexo del referente extralingüístico o el género de la palabra que designa ese referente, no quiere decir que sea neutro, sino no determinado o no definido.

Con respecto a los pronombres *ello*, *esto*, *eso* y *aquello*, veremos que estos son de género masculino y no neutro, al igual que el artículo *lo*.

Como veremos en las dos siguientes secciones, la gramática más antigua (Nebrija) defiende la existencia del neutro en español, pero ya la de 1771 habla de solo dos géneros.

1. El origen

Como es sabido, en latín existían tres géneros: masculino (*DOMINUS*), femenino (*DOMINA*) y neutro (*TEMPLUM*). El género neutro se aplicaba tanto a sustantivos como a adjetivos (*BONUS*, *BONA*, *BONUM*) y determinativos (*QUI*, *QUAE*, *QUOD*). El género neutro no era ni masculino ni femenino, y así, *BONA* (plural neutro) no

significaba "los buenos y las buenas", sino "las cosas buenas" (neutro, sin género sexual).

1.1. En las Gramáticas

Nebrija consideraba el neutro como uno de los géneros del español, así, distinguía siete géneros gramaticales: masculino, femenino, neutro, común de dos, común de tres, dudoso y mezclado (1492: libro tercero, capítulo sexto).¹

En la Gramática de 1771 la Real Academia no se habla de género neutro, sino de la existencia de solo dos géneros y se añade:

“Solamente se halla una especie de género neutro en el artículo lo, y en algunos pronombres de número singular acabados en o: como ello, esto, eso, aquello, porque quando decimos: lo bueno es apetecible: eso es malo: aquello es peor; no aplicamos estos adjetivos á cosa que tenga género cierto, y determinado” (1771: 14).

Bello diferenciaba el plano puramente gramatical (donde distinguía dos géneros: masculino y femenino) y, por otra parte, el plano cognitivo, donde defendía la existencia de tres géneros: masculino, femenino y neutro.²

RAE (1973: 172) defiende que “la categoría nominal del neutro no existe en la lengua española”, pero se contradice, pues páginas más tarde (RAE, 1973: 228), leemos:

“Otro de los caracteres generales de los pronombres es el de poseer género neutro, que solo en dos indefinidos aparece de forma diferenciada: *algo, nada*. En otros es idéntica a la del masculino singular: *todo, mucho, poco, demasiado, uno, otro*, o a la forma singular, cuando el pronombre carece de variación genérica: *bastante*, o a la única forma de los pronombres invariables: *más, menos, demás*. Cuando alguna de estas formas aparece combinada con *lo*: *lo uno, lo otro, lo demás, lo menos, lo bastante, lo poco = qué poco, lo*

¹ «Masculino llamamos aquel con que se ayunta este artículo 'el' (...) Femenino llamamos aquel con que se ayunta este artículo *la* (...) Neutro aquel con que se ayunta este artículo *lo*, como *lo justo, lo bueno*. Común de dos es llamamos aquel con que se ayuntan estos dos artículos *el, la*, como *el infante, la infante* (...) Común de tres es aquel con que se ayuntan estos tres artículos *el, la, lo*, como *el fuerte, la fuerte, lo fuerte*. Dudoso es aquel con que se puede ayuntar este artículo *el* o *la*, como *el color, la color* (...) Mezclado es aquel que debajo de este artículo *el* o *la* significa los animales machos y hembras, como *el ratón, la comadreja*» (Nebrija, libro tercero, capítulo sexto).

² “En castellano para la concordancia del adjetivo con el sustantivo en construcción inmediata, no hay más que dos géneros, masculino y femenino: *árbol frondoso, lo frondoso, selva frondosa*. Lo por consiguiente es masculino bajo el respecto de que hablamos, y lo mismo puede decirse de *esto, eso, aquello, algo, nada* y demás sustantivos neutros” (Bello, 1847 [2004], nota VII: 119).

mucho = cuánto, creemos que el pronombre puede considerarse como forma neutra, interpretación que cabría aplicar también al nombre adjetivo masculino singular con *lo*. Las formas neutras suelen diferenciarse por su función de las formas no neutras con las que fonéticamente coinciden”.

Es decir: la RAE en 1973 no sólo se contradice, sino que además considera que existen dos tipos de neutros en la lengua española: un neutro de carácter visible (morfológico) y uno de significación neutra (que coincide con el masculino).³

Alarcos en su *Gramática de la lengua española* (1994) dedica una sección al género en cada capítulo y así, dedica unas páginas al género de los sustantivos, de los adjetivos, de los demostrativos, de los posesivos, pero no incluye un apartado sobre el género en el capítulo donde trata los indefinidos. Alarcos deja de este modo un vacío, una ambigüedad. Sobre el artículo *lo* se expresa de este modo:

“Se suele llamar neutro porque no se asocia a ningún sustantivo masculino o femenino. Aparece solo en los casos de sustantivación (...) y resulta indiferente a las distinciones de género y de número. Por ello es compatible con segmentos unitarios en cuya composición interna aparece cualquier género o número; como en las aparentes incongruencias *me admira lo guapa que es esta chica*; *con lo caras que están las cosas no se puede vivir*.”

En mi opinión, y aunque ésta parece otra cuestión, en este tipo de ejemplos la pieza *lo* (llamado “lo ponderativo”) funciona como un cuantificador de un adjetivo (lo guapa que es = qué guapa) o de un adverbio (lo rápido que va = qué rápido va) con entonación suspendida.⁴

En la Gramática de Bosque y Demonte (1999) se pasa por alto este tema: así en el capítulo dedicado al género y al número, Théophile Ambadiang trata detalladamente el género de los nombres simples, de los derivados, de las siglas, de los neologismos, pero no trata en ningún momento, sin embargo, el género en los indefinidos, ni el de los demostrativos *esto*, *eso* y *aquello*, ni el del pronombre *ello*, ni el de la pieza *lo*⁵.

Prácticamente en todas las Gramáticas de español para extranjeros se presentan *lo*, *esto*, *eso* y *aquello*, como palabras neutras, pues evidentemente, la caracterización más didáctica para los extranjeros es la de tipo semántico, así lo encontramos en Millares (2001: 28) o en Barbero y San Vicente (2006: 99, 148) y

³ Es en realidad, la diferencia que Bello hacía entre género gramatical y género cognitivo.

⁴ Para un análisis más pormenorizado de este tipo de estructuras puede consultarse Álvarez Menéndez (1987) y Bosque y Moreno (1989).

⁵ Pero en cambio sí le dedica un apartado al número de los indefinidos.

en una obra de español para italófonos como *Fondamenti di fonologia e di morfologia dello spagnolo* (Capra e Carrascón, 2000: 84) los autores indican que el artículo determinado y los pronombres demostrativos en singular son las únicas palabras que en español presentan los tres géneros y clasifica *lo, esto, eso* y *aquello* como neutros.

1.2. En los Diccionarios

En el diccionario DRAE (2001) se indica siempre explícitamente el género de los lemas que constituyen entrada: los sustantivos están marcados con una sigla entre paréntesis, por ejemplo: *papel* (m.) o *carta* (f.); los adjetivos se presentan en masculino, con el morfema de femenino, por ejemplo: *blanco, ca* y si es invariable o común para ambos géneros no se indica nada, por ejemplo: *estéril*.

En lo referente al género neutro y a determinados lemas, DRAE se muestra un tanto ambiguo y así, en la definición de género neutro, viene a decir que en español actual quedan residuos del género neutro en algunos lemas:

género neutro.1. m. Gram. En algunas lenguas indoeuropeas, el de los sustantivos no clasificados como masculinos ni femeninos y el de los pronombres que los representan o que designan conjuntos sin noción de persona. En español no existen sustantivos neutros, ni hay formas neutras especiales en la flexión del adjetivo; solo el artículo, el pronombre personal de tercera persona, los demostrativos y algunos otros pronombres tienen formas neutras diferenciadas en singular.

Sin embargo, en la práctica, si buscamos en el DRAE 'neutro' en la versión electrónica por búsqueda avanzada como categoría morfológica no nos ofrece ningún lema. Es decir: la obra afirma que en español existen lemas neutros, pero luego, en la práctica, no etiqueta ningún lema como tal.

En las definiciones de los demostrativos notamos definiciones asimétricas: en el artículo de *este, -a, -o* y en el artículo de *aquel, -lla, -llo* no se nombra el género neutro y no se clasifica ni etiqueta como tales los pronombres *esto* y *aquello*. En cambio en el artículo de *ese, -a, -o*, el *eso* aparece caracterizado como neutro (pron. dem. U. en neutro).

La forma *lo* aparece definida como artículo y pronombre neutro.

El lema *ello* se encuentra sin clasificación en cuanto al género, ni mediante siglas, ni en la definición del artículo.

DRAE no da indicaciones morfológicas mediante las acostumbradas siglas ni de *algo* ni de *alguien*, sino que en el artículo del lema, en la definición, se lee: "sin

indicación de género ni de número". Clasifica la locución *ser alguien* como género masculino.

DRAE no ofrece marcas de género de *cualquiera*⁶, de *menda*, ni de *nada* en su acepción de pronombre indefinido.⁷

Sobre *quien*, DRAE no da indicaciones morfológicas mediante las acostumbradas siglas, pero dentro del artículo, en la definición como pronombre relativo se puede leer: "No varía de género, pero sí de número".

El diccionario *Clave*, que es mucho más explícito y prolijo en información sobre el género de las entradas que el DRAE, sin embargo, al tratar el género de estas piezas, como veremos a continuación los presenta sin etiquetas morfológicas de género y sin ningún tipo de indicación explícita a este respecto.

En el *Clave*, al igual que en el DRAE, los adjetivos con variación de género aparecen así: *blanco, ca*; en los invariables aparece indicado explícitamente mediante una abreviatura: (*estéril* adj. inv.). En los sustantivos que se refieren a entes sexuados, se indica entre la información morfológica la palabra que alude al otro sexo. Así en el artículo de *mujer* (MORF. su masculino es *hombre*). En cambio, a pesar de esta aparentemente rigurosa caracterización en cuanto al género, en la mayoría de los indefinidos falta esta información.

Clasifica *lo* como pronombre neutro y como artículo neutro:

lo **1.** pron.pers.n Forma de la tercera persona del singular que corresponde a la función de complemento directo sin preposición y de predicado nominal : *¡ya lo creo que es listo! Lo que me dijiste lo sabía él antes que tú. Adivínalo -¿Esa muchacha es lista? - Sí, lo es.* **2.** art.determ.n. Se usa para sustantivizar un sintagma adjetivo, un sintagma adverbial o un sintagma preposicional: lo mejor fue la cara de susto que puso. ¡Hay que ver lo bien que te conservas! Lo de tu trabajo es un escándalo.

En cambio, los demostrativos *aquello, esto y eso* y el pronombre personal *ello* aparecen sin clasificación de género, y entre las indicaciones morfológicas sólo se especifica que carece de plural.

El diccionario *Clave* no especifica el género de los pronombres *nada*,⁸ *quien* ni de *cualquiera*. En el apartado de morfología de estos tres lemas leemos: "No tiene diferenciación de género".

⁶ Sólo en su segunda acepción (mujer de mala vida) clasifica el pronombre como femenino

⁷ En su acepción de sustantivo, 'ser una cualquiera' está clasificado como femenino.

⁸ Únicamente en su acepción tercera (como sustantivo abstracto) aparece clasificado como nombre femenino (*una gran guerra podría reducirnos a la nada*).

También quedan sin clasificar en esta obra los pronombres *algo, esto, eso* y *aquello*; en las indicaciones morfológicas especifica que no tienen plural, pero no ofrece ninguna indicación sobre el género; en cambio sobre los pronombres personales de primera y segunda persona (*yo* y *tú*) sí hay indicaciones de género: se dice que “como pronombre no tiene diferenciación de género”.

Clave clasifica la voz *menda* como pronombre personal, sin ninguna otra indicación morfológica.

1.3. Primeras conclusiones

Hasta aquí hemos visto que diferentes gramáticas y dos diccionarios se muestran ambiguos o vagos o se contradicen internamente o dejan la cuestión sin resolver, o bien clasifican como neutros ciertos lemas que aquí demostraremos que no lo son.

2. Propuesta de clasificación

Como acabamos de mostrar, las piezas que se suelen considerar de género neutro y que afrontaremos en este estudio son el artículo o pronombre *lo*, los pronombres demostrativos *ello, esto, eso* y *aquello* y los pronombres indefinidos *algo, alguien* y *nada*. Veremos además casos que pueden presentar problemas como son los lemas: *cosa* y *menda*.

En español existen cuatro formas de expresión del género gramatical:

1) el masculino, **2)** el femenino, **3)** el común (invariable para las realidades sexuadas, el género está indicado por el determinante y los adjetivos que lo acompañan: *el pianista es sordo/la pianista es sorda, el/la mártir*); y **4)** epiceno (son palabras masculinas o femeninas, pero que aluden a realidades sexuadas: *bebé, lince, pantera* o víctima. Así por ejemplo, *serpiente* es una palabra femenina pero el referente extralingüístico puede ser de sexo masculino o femenino aunque la palabra no varía su género gramatical).

A continuación proponemos una clasificación de género de los lemas tratados hasta ahora.

2.1. De género masculino

Los pronombres indefinidos *algo* (ya tenga un referente real de género femenino o masculino) y *nada* deben ser consideradas piezas de género masculino, pues concuerdan con adjetivos o participios de género masculino:

Quiero algo frío, por ejemplo horchata.

No quiero nada frío.

De hecho, en estas mismas frases no podemos emplear el femenino:

**No quiero nada fría.*

**Quiero algo fría*

Del mismo modo, los pronombres demostrativos *ello*, *esto*, *eso* y *aquello* concuerdan con masculino y no con femenino:

Esto es barato y parece bonito, pero no resulta bueno.

**Esto es barata y parece bonita, pero no resulta buena.*

Bello defendía que eran neutros porque cuando funcionan como anafóricos, deben estar ligados al pronombre *ello* (que el gramático consideraba neutro) y no a un pronombre masculino o femenino (como podrían ser *él* o *ella*).

*Esto es difícil de entender, pero con un poco de práctica te acostumbrarás a ello/*él.*

Sin embargo, al contrario que Bello y como indica Ojeda (1984), lo que las gramáticas españolas denominan pronombre neutro es en realidad un pronombre abstracto. Se confunden por tanto dos planos distintos: el morfológico (género neutro) y el plano semántico (cualidad de abstracto). En la anáfora del ejemplo anterior el rasgo decisivo no es el género, sino el rasgo semántico de abstracto e incluso de indeterminación, pues si tomamos un ejemplo como el siguiente:

*Esto es un diamante de verdad, ten cuidado con él / *ello,*

la anáfora resulta perfecta con el pronombre personal *él*, dado que el objeto al que se refiere el pronombre demostrativo *esto* ya está determinado. En otras palabras, se ha identificado el referente extralingüístico del pronombre demostrativo *esto* con un objeto real y tangible y desde ese momento la anáfora resulta adecuada con el pronombre personal *él*, pero no con el supuesto neutro *ello*.

Otra prueba de que *esto*, *eso* y *aquello* no son neutros es que si lo fueran, al combinarse con otro neutro deberían conservar esa forma y sin embargo no lo hacen. Lo que nos lleva a pensar que la diferencia entre *este* y *esto* no es de género sino de función (el primero es un determinante y el segundo un pronombre). Si no fuese así, debería ser gramatical la secuencia **esto algo*, que no lo es, sino *este algo*.

Siguiendo esta línea, aquí defendemos que el artículo *lo* debe ser considerado masculino pues concuerda con adjetivos de género masculino y no femenino:

Lo bueno es siempre más caro.

**Lo buena es siempre más cara.*

Incluso cuando se hace referencia a un objeto real de género femenino:

Claro que esa falda es carísima, es de raso. Lo bueno es siempre caro

Aquí queremos defender que una de las funciones del artículo *lo* en español es la de sustantivar adjetivos⁹, creando semánticamente entidades que pueden ser abstractas (*lo bueno de María es su simpatía*) o pueden ser indefinidas (*he cogido todo lo útil para esquiar*), dando como resultado en ambos casos sustantivos no contables.

Si comparamos los sintagmas *la blancura de la camisa* y *lo blanco de la camisa* podemos decir que el primero hace referencia a una entidad abstracta, en el segundo caso, con *lo*, no se refiere a algo abstracto, sino indeterminado, un trozo de camisa (una entidad tangible, aunque no se especifica ni la cantidad ni el lugar) que tiene la propiedad de ser de color blanco.

2.2. De género común

El pronombre *quien* debe ser considerado de género común porque no sufre variación de género morfológico, pero puede concordar con masculino o femenino:

Que levante la mano quien esté aburrida/aburrido.

El pronombre *alguien* en la locución *creerse alguien*: *Manolita se cree alguien desde que sale con ese torero* y también: *Pepito se cree alguien cuando se pone la montera*. El vocablo *alguien* está marcado como masculino singular en la subentrada que se corresponde con la acepción coloquial de "persona de alguna importancia", género que resulta difícil de determinar dado que no puede llevar artículo y resulta difícil hacerlo concordar con un adjetivo, por sus características semánticas. En esta acepción es de género común. Por otra parte, si de sexo hablamos, con esta locución podemos referirnos tanto al masculino, como al femenino:

Pepito se cree alguien cuando se pone la montera y el traje de luces.

Manolita se cree alguien desde que sale con ese torero.

⁹ En opinión de Otheguy (1978) el resultado de la combinación *lo + adjetivo* es un sustantivo indefinido, para Luján (1980) es un sustantivo no humano y para Ojeda (1984) es un sustantivo no contable.

La colocación *don nadie* parece ser de género masculino dado que concuerda con la forma de tratamiento 'don', que es claramente de género masculino; sin embargo, parece que puede aparecer introducido por artículo femenino: *una don nadie*.¹⁰

No soy una don nadie, porque no paso desapercibida.

La voz *menda* sin marcas de género en DRAE y en *Clave*, es invariable para masculino y para femenino, es de género común:

*No sé qué hacer, si sacar la pistola o esperar a que la menda se pira*¹¹

(CREA, 1981, Días de guardar, Carlos Pérez Merinero).

2.3. De género epiceno

El lema *alguien* debe ser considerado de género epiceno, pues sólo concuerda con masculino, si bien puede referirse a entes de sexo masculino o femenino:

Ha venido alguien muy simpático.

No resulta del todo aceptable con un complemento predicativo femenino, pero puede hacer referencia a un ser sexuado:

??*Se cree alguien muy simpática.*

*?*Es alguien muy divertida.*

El pronombre *alguien* es masculino y de hecho concuerda con adjetivos de género masculino. Podemos decir entonces que *alguien* se comporta como los adjetivos y sustantivos de género epiceno, pues tiene género gramatical masculino, pero puede referirse a seres de sexo masculino o femenino:

Ha venido alguien muy simpático.

**Ha venido alguien muy simpática.*

El pronombre *nadie* es de género masculino aunque el referente extralingüístico puede ser de sexo masculino o femenino (al igual que 'personaje': *María es un personaje estupendo*, donde como se ve, 'personaje' es masculino y María es femenino).

No hay nadie simpático en esta facultad.

¹⁰ Introduciendo el sintagma *una don nadie* con artículo femenino en el motor de búsqueda Google hemos hallado 548 resultados (17-02-08) y de *esa don nadie* hemos encontrado 54 casos (17-02-08). En cambio, con variación de género morfológico (*doña nadie*) hemos hallado 1101 casos. No hemos hallado ningún resultado de la secuencia *don nadie* usado como género común (*esa/la/otra don nadie*) en el banco de datos CREA de la RAE y sólo 2 casos de *doña nadie*.

¹¹ Valgan además como ejemplo los 35.700 resultados obtenidos al introducir *la menda* en Google (17-02-08).

**No hay nadie simpática en esta facultad.*

Otros casos

Un caso conflictivo entre norma y habla es la estructura partitiva 'un poco de' clasificada como masculino en el DRAE y en el Clave.¹² Es interesante indicar ejemplos como los siguientes: *un poco/una poca*, pues se da frecuentemente concordancia con el femenino: 'una poca de sal' (en *Google* hallamos 40.600 casos de concordancia: una poca de; y en el CREA: 18 casos. El DPD condena esta construcción y la califica de arcaísmo).

Una de las razones por las que algunas piezas han sido consideradas de género neutro es que el referente extralingüístico puede ser abstracto o indefinido (o incluso las dos características a la vez). Sin embargo, otros sustantivos que pueden tener estas características nunca han sido considerados como neutros, por ejemplo el sustantivo *cosa*, de género femenino, porque desde el punto de vista morfosintáctico concuerda con un determinante femenino y con adjetivos de género femenino; pero desde el punto de vista cognitivo se debería considerar como los pronombres indefinidos.

Los pronombres yo y tú son pronombres personales sin indicaciones de género y sin embargo a nadie se le ocurre clasificarlos como neutros. Son de género común, como indican el DRAE y el Clave, dado que no tienen variación de género morfológico, pero pueden concordar tanto con masculino como con femenino.

Conclusiones

El género es inherente a los sustantivos, es lo que en términos tradicionales se llamaba un "accidente del nombre" por no estar motivado (que 'silla' sea un sustantivo femenino y 'sofá' masculino no tiene motivaciones sexuales)¹³.

Evidentemente, debemos constatar que el género no marcado, el que puede referirse a ambos sexos es el masculino. A este propósito, RAE (1973: 179, n. 21) indica: "El masculino posee un carácter general que está ausente del femenino, y este carácter es muy semejante al que hemos reconocido en el masculino, singular y plural, llamado genérico: *los padres* pueden significar *padre* y *madre*; *hijo* puede

¹² En el Clave, en las notas de morfología de esta entrada se advierte que es **incorrecto su uso en femenino *una poca de.**

¹³ Sobre la etimología de 'género', RAE (1973: 172, n. 6) aclara que "con el término *genos* se designa en griego tanto el término gramatical *género* como el sexo de los seres vivos. La misma doble significación tiene el término *Geschlecht* en alemán. De aquí la terminología *género natural* y *género gramatical*, no enteramente adecuada en español, donde *género*, como en inglés *gender*, significa exclusivamente género gramatical".

significar *hijo* o *hija*; *hijos* puede significar *hijos* o *hijas*. Nada de esto es posible con el femenino. El masculino desempeña mayor número de funciones, posee más extensión semántica y, por consiguiente, más indeterminación que el femenino. La Gramática moderna, en casos como este de concurrencia o competencia posible entre dos elementos que pertenecen a un mismo paradigma o a una misma categoría gramatical, llama 'negativo', 'extenso' o 'no marcado' al elemento o término de mayor indeterminación, en nuestro caso el masculino, y 'positivo', 'intenso' o 'marcado' al de mayor determinación, en nuestro caso el femenino".

En relación con los adjetivos y pronombres indefinidos hemos mostrado que una cosa es el género neutro y otra cosa es el género no definido. Si no resulta claro el sexo del referente extralingüístico o el género de la palabra que designa ese referente, no quiere decir que sea neutro, sino no determinado o no definido.

Con referencia al artículo *lo*, hemos defendido que no debe ser considerado gramaticalmente neutro, sino masculino y por otra parte, que semánticamente crea entidades abstractas (*lo bueno de María es su simpatía*) o indefinidas (*he cogido todo lo útil para esquiar*), creando en ambos casos sustantivos no contables.

En relación con los pronombres *ello*, *esto*, *eso* y *aquello*, hemos visto que también estos deben ser considerados de género masculino y no neutro.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio, 1994, *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Álvarez Menéndez, Alfredo, 1987, "Énfasis y transposición de oración a sustantivo", *Revista Española de Lingüística* 17/2, pp. 347-370.
- Ambadiang Théophile, 1999, "La flexión nominal Género y número", *Gramática descriptiva de la lengua española*, Ignacio Bosque y Violeta Demonte (eds.), Madrid: Espasa Calpe. pp. 4843-4914.
- Barbero, J. C. y F. San Vicente, 2006, *Actual. Gramática para comunicar en español*, Bolonia: CLUEB.
- Bello, Andrés, 1847 [2004], *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Editorial EDAF.
- Bosque, Ignacio y Moreno, Carlos, 1989, "Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro", *Lingüística* 2, pp. 5-50.
- Capra, Daniela e Guillermo Carrascón, 2000, *Fondamenti di fonologia e di morfologia dello spagnolo*, Torino: Celid.
- *Diccionario de uso del español actual CLAVE*, 2004, Madrid: Ediciones sm, HOEPLI.

- *DPD: Diccionario Panhispánico de dudas*, 2005, RAE, Madrid: Santillana.
- *Gramática de la Lengua Castellana*, 1771 [1984], Real Academia Española.
- Luján, Marta, 1980, *Sintaxis y semántica del adjetivo*, Madrid: Cátedra.
- Millares, Selena, 2001, *Método de español para extranjeros*, Madrid: Edinumen.
- Nebrija, Antonio de, 1492, *Gramática de la lengua castellana*. [edición crítica de P. Galindo Romeo y L. Ortiz Muñoz, Madrid, 1946].
- Ojeda, Almerindo, 1984, "A Note on the Spanish Neuter", *Linguistic Inquiry* 15, 171-173.
- Otheguy, Ricardo, 1978, "A Semantic Analysis of the Difference between *el/la* and *lo*", M. Suñer (ed.), *Contemporary Studies in Romance Linguistics*, Georgetown University Press: Washington D.C.
- Real Academia de la Lengua Española, 1973 [1989], *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Real Academia Española, 1992, 2001, *DRAE: Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid: Espasa Calpe. (versiones electrónicas).
- Roca, Ignacio M., 2005, "La gramática y la biología en el género del español (2ª parte)", Madrid: *Revista Española de Lingüística* 35, 2, p.397-432.

Fuentes textuales mencionadas:

- www.google.com
- RAE: Banco de datos (CREA) [en línea]. Corpus de referencia del español actual
<http://www.rae.es>